



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, LLAMADO 2013, MODALIDAD BANCO DE MATERIALES, COMUNA DE CAUQUENES.

RESOLUCION EXENTA N° _____/

605

TALCA,

28 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°2208, de fecha 22/04/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, MODALIDAD BANCO DE MATERIALES, COMUNA DE CAUQUENES.
- d) Informe Técnico del SERVIU, que informa situación de 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, LLAMADO 2013, MODALIDAD BANCO DE MATERIALES, COMUNA DE CAUQUENES.
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°2208 de fecha 22/04/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, LLAMADO 2013, MODALIDAD BANCO DE MATERIALES, COMUNA DE CAUQUENES.

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 11/07/2016, la vigencia del Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	RAMOS LEAL MARIA ANGÉLICA	7.584.250-3	GM2 SE4-2013-5476211

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule


A: CAB/02/agr.-
Distribución
- Director SERVIU Regional.
- De
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes